



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00323-00

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 2020 - 00323
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto concurren los presupuestos del artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda presentado por la parte demandante.

SEGUNDO: de conformidad con lo solicitado por la parte demandante, este juzgado se abstiene de condenar en costas.

TERCERO: Procédase al archivo del proceso.

NOTIFIQUESE,

FERNEY VIDALES REYES
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO</p> <p>N° <u>55</u> De Hoy -8 de julio de 2021--- A LAS 8:00 a.m.</p>
